

INFORME DEL COMISARIO

Quito, marzo 29 del 2017

A los Señores Accionistas de
ACABADOS DE CONSTRUCCION MULLO PROANO S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario **ACABADOS DE CONSTRUCCION MULLO PROANO S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2016, presento a continuación el siguiente informe:

1. He revisado el Balance General de **ACABADOS DE CONSTRUCCION MULLO PROANO S.A.**, al 31 de diciembre del 2016, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en mi revisión.

En base a mi revisión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera al 31 de diciembre del 2016. La Compañía en el ejercicio económico 2016 no tuvo actividad económica, por lo cual no refleja resultados en el Estado de Resultados Integrales.

He realizado revisiones que he juzgado pertinentes a los libros y registros contables, se han examinado las cuentas de la Compañía en atención a su significación dentro de los respectivos grupos de Activos y Pasivos, y se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respaldos; encontrándose que las mismas han sido manejadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera y dentro de

FERNANDA BURGOS

un criterio uniforme con ejercicios anteriores presentando cifras y saldos razonablemente reales.

Se han verificado de manera especial, el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Empresa, las que se hallan cubiertas dentro del ejercicio.

2. La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido en los mejores términos.

Los libros de Actas, de Junta General de Accionistas, así como el libro de Acciones y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establece las normas legales pertinentes.

3. En cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo 279.

Atentamente,



CPA. Ing. Fernanda Burgos

CI: 1718759655

COMISARIO